

como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**21814** *ORDEN de 26 de agosto de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Lengua y literatura griega» de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 12 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para provisión de la Cátedra de «Lengua y literatura griegas» de la Facultad de Filología y Filosofía y Letras de las Universidades de Filología de Valencia, Filosofía y Letras de Murcia y La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Martín Ruipérez Sánchez.

Vocales:

Don Jesús Javier de Hoz Bravo, don Luis Gil Fernández, don Antonio Lopez Eire, don Alberto Diaz Tejera, Catedráticos de las Universidades de Complutense y Sevilla, el segundo y cuarto; de Salamanca, los otros dos.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Sánchez Lasso de la Vega.

Vocales suplentes: Don Jesús Lens Tuero, don Manuel Fernández-Galiano Fernández, don Manuel García Teijeiro, don Manuel Rabanal Alvarez, Catedráticos de las Universidades de Granada, Autónoma de Madrid, Valladolid y Santiago, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**21815** *ORDEN de 31 de agosto de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Producciones animales», de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 28 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1981) para provisión de la Cátedra de «Producciones Animales» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Sotillo Ramos.

Vocales: Don Francisco Puchal y Mas, don Alfonso Vera y Vega, don Amalio de Juana Sardón, don Isaias Zarazaga Burillo, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, el segundo y el cuarto; de la Complutense, el tercero, y en situación de supernumerario, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Frabcus Francisco J. Castejón Calderón.

Vocales suplentes: Don Manuel Pérez Cuesta, don Manuel Medina Blanco, don Eduardo Zorita Tomillo, don Manuel Ocaña García, Catedráticos de las Universidades de Córdoba, los dos primeros, y de León y Zaragoza, el tercero y el cuarto, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor Agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento.

como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 31 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**21816** *ORDEN de 7 de septiembre de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología general y propedéutica clínica», de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 9 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología general y propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Balibrea Cantero.

Vocales:

Titulares: Don Luis Manuel y Piniés, don Mario Foz Sala, don José Perianes Carro y don Eduardo Ortiz de Landazuri y Fernández de Heredia, Catedráticos de la Universidad del País Vasco, el primero; Autónoma de Barcelona, el segundo; Autónoma de Madrid, el tercero, y en situación de jubilado, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Javier García-Conde Gómez.

Vocales suplentes: Don Alfonso Balcells Gorina, don Manuel Ribas Mundo, don Manuel Serrano Ríos y don Sisinio de Castro Pozo, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero; Autónoma de Barcelona, el segundo; Barcelona, el tercero, y Salamanca, el cuarto.

Los Vocales de Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**21817** *ORDEN de 11 de septiembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Biología de la Universidad de León.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 21 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado», de 4 de febrero), para provisión de la cátedra de «Fisiología vegetal», de la Facultad de Biología de la Universidad de León, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Sabater García.

Vocales:

Don Cruz Rodríguez Muñoz, don Carlos Vicente Córdoba, don Ricardo Sánchez Tames, don Jorge Fernández Tarrago, Catedráticos de las Universidades Complutense, Oviedo y Salamanca, el segundo, tercero y cuarto, y en situación de jubilado, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Carlos Belmonte Martínez.

Vocales suplentes: Don Juan Barceló Coll, don Gregorio Nicolás Rodrigo, don Bartolomé Sabater García y doña María Esther Simón Martínez, Catedráticos de las Universidades de Palma de Mallorca, Salamanca, Alcalá de Henares y Valencia, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento.